

Permisos expedidos de colecta científica
(Número)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Modalidad de colecta											
Modalidad I	100	78	80	66	65	59	55	51	57	57	52
Modalidad II	1	1	5	4	7	10	4	1	2	1	3
Modalidad III	26	44	23	25	34	32	16	21	27	19	16
Modalidad IV	140	258	265	245	216	258	311	291	296	329	279
Modalidad V	8	5	1	2	10	33	11	19	18	16	5
TOTAL	275	386	374	342	332	392	397	383	400	422	355

NOTAS

Variable	Notas
Permisos de colecta científica	La información se refiere a autorizaciones de actividades que consisten en la captura, remoción o extracción temporal o definitiva de material biológico del medio silvestre (ejemplares, partes y derivados), con propósitos no comerciales, para la obtención de información científica básica, integración de inventarios, incremento de acervos de las colecciones científicas o con propósitos de enseñanza. A partir del año 2007, con la Publicación del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, desaparece la modalidad "Licencia de Colecta Científica" y en su lugar quedan dos modalidades: Modalidad I (Colecta científica que realicen investigadores y colectores científicos vinculados a instituciones de investigación) y Modalidad II (Colecta científica por línea de investigación para investigadores y colectores científicos con trayectoria en la aportación de información para el conocimiento de la biodiversidad nacional). Del mismo modo desaparece la modalidad "Permiso especial de colecta científica" y en su lugar quedan dos modalidades: Modalidad III (Colecta científica por proyecto) y Modalidad IV (Colecta científica por proyecto sobre especies o poblaciones en riesgo o sobre hábitat crítico). Asimismo, se establece la Modalidad V (Colecta científica con propósitos de enseñanza).

FUENTES

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dirección General de Vida Silvestre, Abril, 2018.